Premios de Historia, Filología y Arte

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Rumeu de Armas. Vocales: Don Vicente Palacio Atard, don Antonio García-Bellido y Ochando y don Felipe Mateu Llopis. Secretario: Don José Simón Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julio F. Guillén Tato. Vocales: Don Emilio Sáez Sánchez, don Vicente Rodríguez Casado y don José Maria Castro y Calvo. Secretario: Don Juan José Martin González.

Premios de Geografia, Economia, Sociologia y Bibliografia

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel de Terán Alvarez. Vocales: Don Forcando Maria Castielia Maiz, don Antonio López Gómez y don Nicolás Fornández-Victorio de la Fuente Secretario: Don Antonio Perpiñá Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carmelo Viñas Mey. Vocales: Don Juan Velarde Fuertes, don Amadeo Tortajada Ferrandis y don Salustiano del Campo Urbano. Secretario: Don José Manuel Casas Torres.

Premios de Estudios Locales

Tribunal titular:

Presidente: Don José Camón Aznar. Vocales: Don José Antonio Calderón Quijano, don José Maria Lacarra de Miguel y don José Antonio Pérez Rioja. Secretario: Don Antonio Higueras Arnal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan de Centreras y López de Ayala. Vocales: Don Martín Almagro Bach, don Amando G. Melón Ruiz de Gordejuela y don Amadeo Tortajada Ferrandis. Secretario: Don Josó Filgueira Valverde.

Premios de Geologia, Biología Vegetal y Ciencias Agricolas

Tribupal titular:

Presidente: Don José María Fúster Casas. Vocales: Don Benito Regueiro Varela, don José Fernández Villalba Comella y don Pedro Montserrat Recoder, Secretario: Don Ginés Guzmán Giménez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Casas Torres. Vocales: Don Enrique Montoya Gómez, don Roman Casares López y don Manuel Julivert Casagualda. Secretario: Don Eduardo Esteban Velasco.

Premios de Biología Animal y Medicina

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Fernández de Molina y Cañas. Vocales: Don Angel Procopio García Gancedo, don Pedre Carda Aparici y don Marcelino Lluch Trull.

Secretario: Don Josó Salas Falgueras.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Escolar García. Vocales: Don Enrique Gadea Buisán, don Isaias Zarazaga Burillo y don Antonio García-Bellido y García de Diego. Secretario: Don Agustín Albarracín Teulón.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Tribunal titular:

Presidente: Don Padro Abellanas Cebollero. Vocales: Dona Concepción Llaguno Marchena, don José Maria Torroja Menéndez y don Severino García-Blanco Gutiérrez. Secretario: Don José Luis Segovia Trigo.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alberto Dou Mas de Xexas. Vocales: Don Victor Sánchez-Girón Núñez, don José María Tobio Sillero y don Manuel Sanz Muñez. Secretario: Don Vicente Urbistondo Echevarria.

Premios de Investigación Técnica, en todos sus campos

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel García Ortega.

Vocales: Don Manuel Alique Page, don Carlos Barros Santos y don Alvaro Garcia Messeguer. Secretario: Don Guillermo Garcia Muñoz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Justiniano Casas Feláez. Vocales: Don Diego Jordano Barea, don Alberto Barella Miró y don José Antonio Boned Sopena. Secretario: Don Diego Tinaut Plaza.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos. Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores del Decreto 1005/1972, de 23 de marzo, por el que se declara urgente la ocu-pación de bienes y derechos afectados por la insta-lación de la linea de transporte de energía eléctrica de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anóntina», a 33 KV. de tensión de la cen-tral térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7190, en la quinta línea del encabezamiento del Decrèto, primera columna, donde dice: «a 15 KV de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión».

En la misma página y columna, línea novena, del primer párrafo del artículo único del Decreto, donde dice: «a quinco kilovatios de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión». Y en el mismo párrafo, línea 10, donde dice: «Minero Meta-

lúrgica de Ponferrada, Sociedad Anonima», debe decirio-Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.I.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ali-cante por la que se autoriza el establecimiento de la linea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Previncial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de Alicante eléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicinando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decrégo 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que la línea aérea y centro de transformación objeto de este expediente se establece para dar suministro de energía eléctrica para atender a las peticiones formuladas por los habitantes de la Pedanía del Barranco de San Cayetano,

los nabitantes de la Fedania del Barranco de San Cayetano, de Crevillente, que actualmente carecen de este servicio:
Resultando que la línea cruza sobre otra de la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, de Crevillente;
Resultando que de todos los propietarios sobre cuyas fincas sobrevuela la línea solamente se opone a su paso uno de ellos porque cruza sobre una zona de parral alto;
Considerando que es de interés público suministrar energía eléctrica a la Pedania del Barranco de San Cayetano, de Crevillente:

villente:

Considerando que la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Fran-

Considerando que la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís prestó su conformidad en 14 de agosto de 1970 del crute de la línea en proyecto sobre la suya;

Considerando que el propietario don Mariano Boronat Sánchez se opone al establecimiento de postes en la zona de su finca plantada de parral alto y propone una modificación que supone un aumento del 54 por 100 del presupuesto de la línea;

Considerando que la Entidad solicitante, atendiendo la petición del oponente, ha propuesto una desviación, con la cual el sobrevuelo sobre la zona de parral se reduce de 180 metros a sólo 30 metros y no se coloca ningún apoyo en esta zona,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A.*, la instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea de

11/20 KV., conductores aluminio-acero LAC-28/2, de 32,8 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aisladores de vidrio y centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA.; 20/11.000 ± 5 %/220-380 V., en el Barranco de San Cayetano, de Crevillente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la 1ey 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988.

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de abril de 1972 .-- El Delegado provincial.-5.609-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita;

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compania Sevillana de Electricidad, S. A.», con demicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica aérea, trifásica, de 15 KV, y centro de transformación de 100 KVA., en caseta número 2 de Burguillos del Cerro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo tou lo ordenado en la Ley de 24 de noviembra de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

pondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Ejectricidad, S. A.», la instalación de la línea y el centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las si-

Una linea aérea, trifásica, de 15 KV., con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de ascción, con aislamino-acero, de 54,6 minmetros cuadrados de asición, con alsadores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 453 metros, que arranca del apoyo número 2 bis de la línea que va a caseta estación de Burguillos del Cerro, propiedad de la -Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.-, y termina en un centro de transformación cubierto, de 100 KVA., y relación 15.000/220-127 V., número 2, situado en dicha localidad, siendo se tipolidad menotro al suministro allectrico a la misma. su finalidad mejorar el suministro eléctrico a la misma.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capitulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodriguez.—1,565-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumpidos los trámites reglamentarios en el expediente in-ceado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicitio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad publica, el los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-19246/71.
Origen de la linca: E. T. «Torre Bovera».
Final de la misma: E. T. «Los Fondos».
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Lengitud en kilómetros: 0,195, subt.
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 70) milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la Autorizar la instriación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de puso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1986.

Barcelona, 27 de marzo de 1872.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—5.485-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de atta tensión y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una linea eléctrica a la tensión de 13,2 kV., que, arrancando del apoyo número 10 de la también en proyecto línea a Gelernio, finalizara en el centro de transformación de Busto de Treviño. La longitud será de 1.646 metros, en dos alineaciones, sobre apoyos de hormigón armado. El conductor será de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de secrión.

de cache aumino-acero tipo LA-80, de 74.4 milmetros cuadra-dos de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en lá Ley nú-mero 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en mate-ria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1988.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los tràmites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1986.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.676-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los tramites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1968 y capítulo tercero del Decreto 2617/1966, ambos de 29 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 kV.. con origen en el apoyo número 351 de la línea Olarizu-Berganzo y final en el centro de transformación de Golernio. La longitud de la línea es de 2.453 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Conductor de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos sebalados en la Ley número 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1986.

de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma debera seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de mayo de 1972.-El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio,-1.675-B.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cila.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se resoña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y